



Aviso de Privacidad Integral de la Dirección General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones de la PROFECO

Denominación y Domicilio del Responsable

El responsable de recabar sus datos personales es la Dirección General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones (DGDCAT), adscrita a la Subprocuraduría de Telecomunicaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (**PROFECO**), con domicilio en Avenida José Vasconcelos, número 208, piso 14, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Teléfono (55) 56 25 67 00, extensión 12014; o bien a la dirección electrónica: contratos.st@profeco.gob.mx.

Datos personales de identificación recabados

La DGDCAT recabará directamente de usted y/o de su representante legal los siguientes datos personales: nombre completo del proveedor (persona física) y/o de su representante legal; domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

Datos personales confidenciales, patrimoniales y/o sensibles

La Dirección General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones no recaba datos personales confidenciales, patrimoniales ni sensibles.

Finalidades del Tratamiento

En términos de los artículos 33 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019 y 61 del Estatuto Orgánico de la PROFECO, publicado el 30 de enero de 2020, los datos personales que recabamos de usted serán utilizados para las finalidades siguientes:

1. Instrumentar y revisar los procedimientos de solicitud de registro, modificación o baja de los modelos de contrato de adhesión de telecomunicaciones, para que se ajusten a lo dispuesto en las disposiciones aplicables.
2. Asesorar a los proveedores en el trámite de sus solicitudes de registro, modificación o baja de contrato de adhesión de telecomunicaciones.
3. Autorizar y otorgar el registro, modificación o baja de los modelos de contrato de adhesión de telecomunicaciones que se ajusten a lo dispuesto en las disposiciones aplicables.
4. Inscribir los modelos de contratos de adhesión de telecomunicaciones en el registro de contratos de adhesión de telecomunicaciones.





5. Opinar a las consultas públicas en materia de telecomunicaciones.
6. Mantener actualizada la página institucional de internet de la PROFECO denominada “Buró Comercial”.
7. Mantener actualizada la página de internet institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones denominada “Administración de Comparador de Contratos”.
8. Elaborar los proyectos de informes estadísticos relativos a las solicitudes de registro de modelo de contratos de adhesión en materia de telecomunicaciones
9. Analizar y elaborar los proyectos de dictamen derivado de las audiencias de conciliación, a través del cual se cuantifique en cantidad líquida la obligación contractual incumplida por el proveedor en materia de telecomunicaciones.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos del artículo 27 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos personales de identificación recabados no requieren consentimiento para su tratamiento.

Transferencia de datos personales

Le informamos que, de conformidad con el artículo 22 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales son compartidos sin necesidad de recabar el consentimiento del titular, con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y público en general, a través de las páginas institucionales de internet <https://rpca.profeco.gob.mx/Telecomunicaciones.html>, correspondiente al Registro Público de Contratos de Adhesión del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y <https://comparadorcontratos.ift.org.mx/ComparadorContratosAdhesion/>, correspondiente a la plataforma denominada “Comparador de Contratos de Adhesión” del IFT, así como <https://burocomercial.profeco.gob.mx/ContratosTelecom.jsp>, correspondiente a la plataforma “Buró Comercial” de la PROFECO, mismos que permiten consultar los contratos de adhesión en materia de telecomunicaciones registrados, en cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 4 “Elementos Informativos” de la “Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos Normativos y Obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012)”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de marzo de dos mil diecinueve, por la que se establece la obligación a cargo de los proveedores de servicios de telecomunicaciones de exhibir en su portal de internet, así como a la vista en el centro de atención y/o disponible a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita, el modelo de Contrato de Adhesión registrado ante la PROFECO y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.





Mecanismos, medios y procedimiento para ejercer los derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**). Estos derechos se conocen como **derechos ARCO**.

Para el ejercicio de cualquiera de los **derechos ARCO**, usted deberá presentar la solicitud respectiva:

- Por escrito presentado directamente ante la Unidad de Transparencia de la PROFECO, ubicada en Avenida José Vasconcelos, número 208, Planta Baja, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140 en la Ciudad de México, donde se le hará saber el procedimiento habilitado para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ingresando a la siguiente **dirección** <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico a la dirección electrónica: **unidaddetransparencia@profeco.gob.mx** o **datos_personales@profeco.gob.mx**

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos **podrá pedir asesoría de manera gratuita ante la Unidad de Transparencia**; o bien, al teléfono 56256700 extensiones 11652 y 16908, donde amablemente se le puede atender en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo, podrá consultar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la dirección electrónica <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo119547.doc> específicamente los artículos 43 a 55, y 94 a 116, en los cuales se indican los requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los **derechos ARCO**, como lo es:

- I. Señalar el nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. Indicar el área responsable que trata los datos personales;





- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los **derechos ARCO**;
- V. Describir el **derecho ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular,
- VI. Cualquier elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Es importante señalar que en caso de que, la solicitud de **derechos ARCO** no satisfaga alguno de los requisitos, se prevendrá dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud.

De igual manera, usted debe saber que la solicitud debe ser atendida en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día siguiente en que fue recibida, y en caso, de estar inconforme con la respuesta, se le deberá informar sobre su derecho a presentar un recurso de revisión.

Domicilio de la Unidad de Transparencia

La unidad de Transparencia de la Procuraduría Federal del Consumidor se ubica en Avenida José Vasconcelos número 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; en caso de cualquier duda o aclaración, podrá comunicarse vía telefónica al número: (55) 5625 6700 extensiones 11652 y 16908; o bien a la dirección electrónica: **unidaddetransparencia@profeco.gob.mx** o **datos_personales@profeco.gob.mx**

Mecanismos y procedimientos para que, en su caso, el titular pueda revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales

De conformidad con el artículo 27 fracción IV y último párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el titular tiene derecho a manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales **cuyo tratamiento requiere de su consentimiento**; no obstante, se debe resaltar que los datos personales de identificación recabados forman parte de los datos que los propios proveedores utilizan en sus relaciones comerciales y corresponden fielmente con los incorporados en los modelos de contrato registrados y publicados de manera permanente en la página de Internet del proveedor y se encuentran disponibles para su consulta a través de medios electrónicos, digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita, por lo que su tratamiento no requiere del consentimiento de su titular, en tanto que son necesarios para el otorgamiento del registro del modelo de contrato de adhesión de telecomunicaciones.





Procedimientos y medios por los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios en el aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en el aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en las oficinas de la DGDCAT, a través del siguiente medio de difusión: página de internet https://www.profeco.gob.mx/transparencia_gob/transparencia.html.

Fecha de última actualización: 13-04-2021

